

## REGÍMENES ESPECIALES POR INSULARIDAD Y LEJANÍA

### 1. CANARIAS

Los objetivos fundamentales que Ciudadanos se propone conseguir son los siguientes:

**Garantizar que la lejanía e insularidad y las limitaciones estructurales permanentes de Canarias** (reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos), que la definen como una región ultraperiférica de la Unión Europea (Artículo 349 del Tratado), son **compensadas a través de políticas específicas y suficientes**.

Desarrollar un conjunto estable de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo y la unión económica, social y territorial de Canarias, atendiendo en especial a la doble insularidad del territorio.

Fomentar la **internacionalización** de la economía de las islas canarias a través de la promoción de Canarias como plataforma que conecte los territorios de África, América y Europa.

Para conseguirlo, partiremos de los siguientes principios:

1. El coste de la actividad económica en Canarias no debe situar al archipiélago en una situación de desventaja respecto de la media de las restantes regiones del territorio nacional.
2. La existencia de un régimen económico y fiscal específico en el archipiélago no supondrá la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión, que se destinaría a las Islas en ausencia del mismo.
3. El Régimen Económico y Fiscal debe establecer y garantizar una presión fiscal estatal menor junto a los contenidos de las libertades, compensaciones e incentivos propios para el desarrollo económico del archipiélago.
4. Los recursos del Régimen Económico y Fiscal deben ser complementarios y adicionados a los contemplados en las normas vigentes en cada momento para la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Entidades Locales.
5. Al ser Canarias región ultraperiférica reconocida por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a lo que debemos añadir los aspectos relativos a la doble insularidad, los ciudadanos canarios deben disfrutar de las mismas oportunidades que las que prevalecen en el conjunto de la Unión Europea, debiéndose modular a tal fin la actuación estatal en las políticas económicas y fiscales tales como son, entre otras:
  - La política aduanera.

- La política de transportes, telecomunicaciones e infraestructuras.
- El mercado interior, la política comercial interior y exterior.
- Las políticas energética y medioambiental.
- Puertos y aeropuertos.
- La política fiscal, las zonas francas, internacionalización.
- Las políticas agrícolas y ganaderas, la pesquera, el abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales
- Política industrial y las condiciones de acceso a las ayudas públicas

### **Medidas sectoriales específicas**

1. Vista la condición de región ultraperiférica de Canarias y la dependencia del transporte aéreo, el Estado tramitará ante la Unión Europea sistema de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero en la aviación (Directiva 2008/101/CE) medidas compensatorias de los efectos negativos que se produzcan en Canarias como consecuencia de la aplicación de este sistema.
2. Los puertos y aeropuertos canarios son instrumentos esenciales para la integración económica y social de Canarias, por ello tendrán la consideración de infraestructuras de interés general, garantizándose asimismo la dotación suficiente para la integración de las islas menores.
3. El Gobierno de España promoverá ante la Unión Europea la incorporación de la aplicación de la quinta libertad del aire, y potenciar así su papel como centro de distribución de tráfico aéreo entre los tres continentes.
4. Fomentar un tratamiento diferenciado de los puertos y aeropuertos en las principales redes de transporte y distribución internacionales, atendiendo principalmente a la situación de Canarias y su condición de región ultraperiférica.
5. Ciudadanos garantizará un tratamiento específico en el transporte público regular de personas el carácter de **servicio público esencial reconociendo** a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea, residentes en las islas Canarias, se les aplicará una reducción en las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros de la siguiente cuantía:
  - a) El **50 por 100** para los trayectos directos entre el archipiélago canario y el resto del territorio nacional.
  - b) El **50 por 100** para los trayectos interinsulares en el archipiélago canario.

Se debe autorizar al Gobierno de España, para que **augmente** la cuantía de las

- compensaciones** o **para que** reemplace dicho régimen por otro sistema de compensación en función de la evolución del mercado de servicios de transporte aéreo de forma que en ningún caso suponga una disminución de la ayuda prestada o detrimento en la calidad del servicio.
6. Dentro del respeto a la normativa comunitaria y al principio de libertad tarifaria, la Administración podrá, cuando razones imperiosas de interés general así lo aconsejen, precios máximos de referencia, en especial para atender a los efectos de la doble insularidad y la fragmentación del territorio.
  7. Transporte marítimo y aéreo de mercancías. Consignación presupuestaria en los PGE que permita compensar el 100 por 100 del coste efectivo efectivo (incluyendo todos los conceptos punto a punto) del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la UE.
  8. Transporte público terrestre. El transporte público regular de viajeros se configurará como un transporte integrado de carácter insular y accederá a la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el transporte colectivo urbano de superficie, aplicándose en el acceso a dicha financiación medidas correctoras que tengan en cuenta el diferencial de coste entre el archipiélago canario y el resto del territorio nacional.
  9. En lo referente a la electricidad, Ciudadanos promoverá una mayor utilización de las energías renovables en Canarias para paliar su evidente aislamiento energético, y garantizará que la tarifa eléctrica no sea superior a la vigente en el resto de España.

### **Medidas fiscales**

Ciudadanos está plenamente comprometido a mantener y mejorar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). El REF contiene una serie de incentivos fiscales relativos a la creación y desarrollo de la actividad empresarial, entre los que destacan:

La Zona Especial Canaria (ZEC), gracias a la cual se llega a tributar efectivamente un 4% del Impuesto sobre Sociedades (en lugar del 25% del Régimen General previsto a partir del 01-01-2016 para el territorio común).

La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), permite una reducción de hasta un 90% de los beneficios no distribuidos sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la constitución, ampliación, y por la adquisición de bienes de inversión.

Ventajas del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) con respecto al IVA, como un tipo general del 7%, aplicación nula a determinados productos y servicios como telecomunicaciones o por la adquisición de bienes de inversión, así como limitación por volúmenes de operación.

Un 50% de bonificación fiscal por el beneficio obtenido por la venta de los bienes corporales producidos en Canarias.

Importantes deducciones fiscales por inversiones realizadas en sectores de interés. Sin perjuicio de la existencia de tributos autonómicos propios sobre el tabaco y los hidrocarburos, en Canarias no se aplican los impuestos especiales de fabricación estatales sobre las labores del tabaco ni sobre hidrocarburos. Ciudadanos se compromete al mantenimiento de estos incentivos y además establecerá las siguientes medidas adicionales:

### **PROPUESTAS DE MEJORA.**

Como se aprecia en el documento el carácter ultraperiférico de las Islas Canarias, en conjunción con la regulación directa por Europa del Derecho Aduanero y de la base de la imposición indirecta general y específica a través de Directivas, hace que la introducción de mejoras en la gran mayoría de las medidas económicas, aduaneras y fiscales aplicables a las Islas Canarias pase por la existencia de un Gobierno de España fuerte y comprometido con las Islas, con mayoría suficiente, para negociar en Europa.

Ya sabemos que tanto PP y P,SOE, habiendo dispuesto de mayorías absolutas en el pasado, sólo han sido capaces de ir a remolque de otros países europeos (como Francia o Inglaterra) que también disponen de regiones ultraperiféricas y que han impuesto en todo momento sus intereses sin preocuparse de las circunstancias específicas de España.

Ciudadanos, cuenta con expertos en materia fiscal y aduanera, y, sobretodo, tiene el convencimiento de que las Islas Canarias son un activo importantísimo en la Economía Española que hay que potenciar. Por ello, la única opción válida para mantener los incentivos antes mencionados y negociar eficientemente y con fuerza en Europa, y de tú a tú con el resto de países para ahondar en la mejora de los beneficios fiscales y aduaneros de Canarias, pasa por un Gobierno de España liderado por Ciudadanos.

Si bien es verdad que los beneficios económicos y fiscales existentes actualmente en las Islas Canarias pretenden incentivar el establecimiento de empresas en las Islas, y, que una menor tributación indirecta global favorece finalmente a quién soporta la carga económica derivada de la misma (los consumidores finales), se encuentra a faltar algún incentivo claro y concreto con el fin de favorecer que las personas físicas quieran establecerse e impulsar la actividad económica en las Islas. En este sentido, y, sin perjuicio de las deducciones autonómicas existentes en el IRPF, sería conveniente establecer una bonificación estatal en el IRPF, del 10% de las rentas obtenidas por empresarios individuales (autónomos) con domicilio fiscal en las Islas, y que desarrollen efectivamente su actividad allí.

Otra propuesta consistirá en establecer una tributación más reducida en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, que actualmente, con carácter general se encuentra en un punto porcentual inferior al de Península y Baleares. En consecuencia, estableceremos una tributación más reducida del nuevo impuesto de matriculación en función de las emisiones del vehículo en las Islas Canarias.

En conclusión, para ahondar en los beneficios existentes actualmente en la tributación indirecta armonizada a nivel de la UE (IVA e I.I.EE) y en la imposición aduanera (REA, MEA) se necesita negociarlo a nivel Europeo en Bruselas, por un Gobierno decidido, sin complejos y con ánimo de que España pase a ser un socio europeo con peso específico.

En este sentido, a corto plazo, solamente sería posible actuar a nivel de las competencias en las que el Estado español puede disponer sin necesidad de consulta o autorización de Bruselas, y, que serían principalmente las siguientes:

- a) Establecimiento de una bonificación estatal en el IRPF para contribuyentes con domicilio fiscal en las Islas Canarias y para las rentas del trabajo y actividades económicas (autónomos) por trabajos realizados efectivamente en las Islas.
- b) Reducción mayor a la actual de los tipos impositivos en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para los vehículos con primera matriculación definitiva en las Islas y siempre y cuando no abandonen las Islas en un plazo prudencial (4 años). Esta reducción se realizará sobre el nuevo impuesto de matriculación en función de las emisiones que propone Ciudadanos en su programa fiscal.
- c) Exenciones en el hecho imponible operaciones societarias (hecho imponible competencia del Estado) del Impuesto de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para personas jurídicas con domicilio social y fiscal en las Islas Canarias y que realicen efectivamente la mayor parte de su actividad en las Islas.

## **2. Baleares.**

Las Islas Baleares no son una región ultraperiférica, pero sí tiene condición insular. Este hecho específico tiene que ser contemplado, tanto por razones económicas, ya que supone un mayor coste de muchos productos y servicios, como por disponerlo específicamente el artículo 138 de la Constitución. Ciudadanos está firmemente comprometido en el cumplimiento y mejora de la ley 30/1998 de régimen especial de Baleares.

En consecuencia, de modo similar a como hacemos en Canarias proponemos que se compensen mediante específicas los mayores costes en los que incurren los ciudadanos residentes en Baleares en lo referente a transporte. Esto se arbitrará mediante bonificaciones para los residentes españoles y comunitarios en el transporte aéreo y marítimo. Por otra parte, la tarifa eléctrica en Baleares seguirá siendo la misma que en el resto de España. Estableceremos una política de infraestructuras específica que se adapte a las circunstancias del hecho insular.

Esto incluirá una política específica de tarifas portuarias y aeroportuarias inferiores a las del resto del territorio, e inferiores a las actualmente vigentes derivadas de la ley 30/1998.